



Ciudad de la Costa, 16 de mayo de 2013

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
177/2013

VISTO: Informe presentado por la Comisión Asesora Social, Cultural Deportes y Espacios Públicos No. 2 y expediente 2008-81-1221-01150 (No. de entrada 352/2013);

RESULTANDO: La necesidad de continuar la política desarrollada por este Municipio y por el Gobierno Departamental en el sentido de promover, instalar y sustentar Centros de Barrios, como lugares de encuentro de vecinos, de inclusión social, de actividades sociales, culturales y deportivas;

CONSIDERANDO: Que ha sido tratado en la Sesión Ordinaria (No. 71) de fecha 16 de mayo de 2013, por lo que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9.515, Leyes 18.567, 18644, 18653, 18869, y decretos departamentales 76, 80 y 28.-

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA:
RESUELVE:

1. SOLICITAR AL INTENDENTE QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS JURIDICOS PERTINENTES PARA QUE LOS PADRONES 40274, 40275 Y 40276 DE PINARES DE SOLYMAR PASEN A CONSTITUIRSE COMO UN CENTRO DE BARRIO.-
2. QUE SE OBTUVO INFORME DE LA ESCRIBANA MUNICIPAL PAOLA DOCCETTI QUE ACREDITA QUE LOS PADRONES ANTES REFERIDOS SON PROPIEDAD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.-
3. POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES;
4. CUMPLIDO, COMUNIQUESE AL INTENDENTE DEPARTAMENTAL, A LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNOS LOCALES Y DEMAS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVASE.-

A/C 4114